



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:45 hrs
20 ENE 2020
CON AMEXO

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OFICIO LXIV/CPECTI/026/2020.

ASUNTO: Se envía Dictamen.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de enero de 2020

RECIBIDO
31 ENE. 2020
17:040
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ante usted comparezco y expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; presento para su debida inscripción en el siguiente orden del día de la sesión ordinaria de la LXIV Legislatura; el original del DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 50 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 104 y 120 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

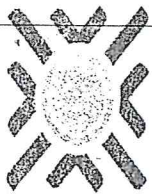
Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



LIC. MARCO ANTONIO ESPINOSA RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y
 PROGRAMACIÓN**

EXPEDIENTES Nos.:50 y 57 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION; 104 Y 120 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

RECEBIDO
 29 ENF 2020

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

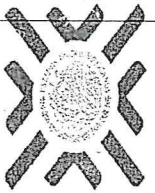
SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII y XXIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII y XXIII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el oficio número C/043/LIX, a través del cual el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, remite y hace del conocimiento y en caso de considerarlo pertinente, se adhiera al Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se asigne una partida especial que otorgue mayores recursos a la Comisión Nacional de Fomento Educativo.

(Handwritten signatures and stamps on the right margin)



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

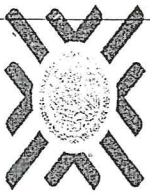
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN**

En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acordaron remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen.

2.- Mediante sesión ordinaria de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el oficio número LXII/2° /SSP/DPL/0026/2019, a través del cual el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero remite para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Guerrero exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelvan gradualmente la problemática laboral de los trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI) y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados, brindado certeza laboral y jurídica a los maestros; así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes; así como a las legislaturas de los demás Estados de la Republica, adherirse al Acuerdo de cuenta, para unir esfuerzos en bien de los Trabajadores de la educación y de los estudiantes de nuestro país.

En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acordaron remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes Unidas de



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN**

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen.

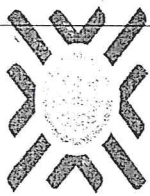
3.-Derivado del análisis realizado por las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto a los Puntos de Acuerdos, descritos en los numerales 1 y 2 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII y XXIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII y XXIII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Estas Comisiones Dictaminadoras Unidas estiman procedente que, por tratarse de asuntos de la misma materia, esto es, respecto a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y por economía procesal se acordó acumular los expedientes señalados en los numerales 1, 2 del apartado de antecedentes legislativos, para analizar en su conjunto e incluirlos en uno solo dictamen.

TERCERO. – De conformidad con el contenido de los asuntos que nos ocupan, se desprende lo siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

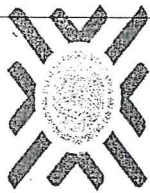
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN**

1. Que el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, remite y hace del conocimiento a esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Estado de Oaxaca a efecto de que en caso de ser pertinente se adhiera al Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se asigne una partida especial que otorgue mayores recursos a la Comisión Nacional de Fomento Educativo, y

2. Por su parte, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero remite para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelvan gradualmente la problemática laboral de los trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI) y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes.

Ahora bien, cabe señalar que con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que contenía el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Posteriormente, el día once de diciembre del año dos mil diecinueve fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

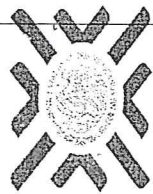
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN**

Por lo que al publicarse en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, los montos destinados en cada uno de los rubros ya se encuentran establecidos en éste, por lo que los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo.

Por lo anterior, se deduce que en el presente caso, estamos ante un hecho consumado de manera irreparable, ya que al encontrarse aprobado y publicado el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, los montos y recursos presupuestales ya se encuentran fijados, y en caso de que se pretenda realizar alguna ampliación se tendría que cumplir con las formas y procedimientos que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Aunado a lo anterior, los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establecen que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

En consecuencia, estas Comisiones Dictaminadoras estiman procedente que al publicarse el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, los exhortos efectuados por los Poderes Legislativos de los Estados de Querétaro y Guerrero, respectivamente, han quedado sin materia y por ende decretar el archivo de los expedientes números 50, 57,104 y 120 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, respectivamente.

CUARTO. – Por las consideraciones antes expuestas, estas Comisiones Permanentes Dictaminadoras, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN**

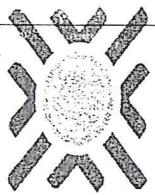
DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Presupuesto y Programación, declaran sin materia el Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se asigne una partida especial que otorgue mayores recursos a la Comisión Nacional de Fomento Educativo; así como el Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Guerrero exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelvan gradualmente la problemática laboral de los trabajadores adscritos al Programa Nacional de Ingles (PRONI) y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados, brindado certeza laboral y jurídica a los maestros; así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020; en consecuencia, ordena el archivo de los expedientes números 50, 57, 104 y 120 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 50 y 57 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION; 104 Y 120 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, DE LA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN**

SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR NO EXISTIR MATERIA DE ESTUDIO Y COMO CONSECUENCIA EL PRESENTE ASUNTO SE DA POR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.



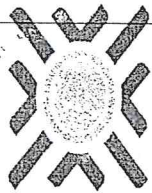
**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA
MANUEL**

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ



LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. GUSTAVO DÍAZ SANCHEZ

DIP. FREDIE DEL PIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO

La presente hoja de firmas forma parte integral del Dictamen que se emite en relación a los expedientes números 50 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Educación, ciencia y Tecnología e Innovación; 104 y 120 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional